



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 -2026

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

ACUERDO DE CONCEJO N° 032-2023-CPP

Paita, 15 de marzo de 2023

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 005-2023 de fecha 15 de marzo de 2023, el Dictamen N°02-2023-MPP de la Comisión N°II “Administración y Finanzas”, que recomendó la aprobación de la suscripción de los Convenios de Cooperación entre la Mancomunidad Simón Rodríguez y la Municipalidad de Paita para la asignación de recursos humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 02-2023-MMSR/GG de fecha 25 de enero de 2023, la Gerente General de la Mancomunidad, se dirige al Alcalde de la Provincia de Paita, a fin de solicitar la suscripción de dos convenios con la Municipalidad Provincial de Paita, para implementar de manera urgente, el funcionamiento de la Gerencia de Planificación y Presupuesto y de Inversiones;

Que, el objetivo del Convenio es asignar a un servidor nombrado, contratado y designado, sin ser destacado, frente a la falta de recursos económicos en concordancia al Reglamento de la Ley N°29029, aprobado mediante Decreto Supremo N°021-2020-PCM, y en concordancia a sus Estatutos;

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N° 005-2023 de fecha 15 de marzo de 2023, fue sustentado el Dictamen N°02-2023-MPP de fecha 13 de marzo de 2023, emitido por la Comisión N°II “Administración y Finanzas”, que recomendó al Pleno de Concejo la aprobación de la Suscripción de los Convenios de Cooperación entre la Mancomunidad Simón Rodríguez y la Municipalidad de Paita para la asignación de recursos humanos;

Que, mediante Informe N°009-2023-MPP/GAF/SGRH de fecha 2 de febrero de 2023, la Subgerencia de Recursos Humanos, se dirige a la Gerencia de Asesoría Jurídica, recomendando que se suscriban los Convenios para la asignación de personal para implementar y designar de manera urgente a la Gerencia de Planificación y Presupuesto y Gerencia de Inversiones por cuanto existen tareas y proyectos urgentes los cuales ayudarán a que la Mancomunidad cumpla con sus objetivos, como el de desarrollo local del cual esta Municipalidad es miembro;

Que, mediante Informe N°079-2023-MPP/GAJ de fecha 20 de febrero del 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, informa jurídicamente es viable la suscripción de los Convenios de Cooperación entre la Mancomunidad Simón Rodríguez y la Municipalidad de Paita para la





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 -2026

asignación de recursos humanos a efectos de que ejerzan funciones de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Inversiones;

Que, es necesario que desempeñe funciones que garanticen la operatividad a determinados sistemas administrativos, el periodo de colaboración se efectúa con la Ley N° 29029 y en virtud de la vinculación asociativa prevista en el Estatuto;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 41°.- prescribe: "*Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional*";

Que, luego de diversas intervenciones por parte de los señores Regidores en sesión de Concejo Ordinaria de fecha 15 de marzo de 2023, se determinó que el personal sin destaque para la Mancomunidad por parte de la Municipalidad Provincial de Paita serán los funcionarios de la Gerencia de Planeamiento Urbano y Rural y Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el Concejo Municipal adoptó el siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la celebración de los Convenios de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Paita y la Mancomunidad Simón Rodríguez, con la finalidad de posibilitar la asignación de recursos humanos para el funcionamiento de la Mancomunidad Simón Rodríguez.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Paita a asignar a los servidores requeridos por la Mancomunidad Simón Rodríguez y a suscribir los Convenios de Cooperación.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE el presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Sala de Regidores, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Programación Multianual De Inversiones, Mancomunidad Simón Rodríguez y demás áreas administrativas de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Pedro Luis Cuadros Alzamora
ALCALDE



Abg. Luzely Maritzi Chunga Chunga
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL



Paita
Gestión 2023 - 2026

"Cambio y esperanza"